



COMUNICADO PÚBLICO

La Comisión Nacional de Valores (en adelante CNV), en virtud de la atribución que le confiere la Ley para fomentar y fortalecer las condiciones propicias para el desarrollo del mercado de valores en la República de Panamá y con el propósito de salvaguardar la integridad y estabilidad del mismo, en cumplimiento de la normativa contenida en el Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999 y sus Acuerdos, comunica al público lo siguiente:

- Que la sociedad **MAJOR BARTER**, no se encuentra inscrita en el Registro Público de Panamá, ni en el Ministerio de Comercio e Industrias, sin embargo está ofreciendo productos y servicios en el mercado de monedas, conocido como Mercado FOREX.
- Que no se requiere de la autorización de esta Comisión para llevar a cabo actividades relacionadas al Mercado FOREX, al no encontrarse contemplado en el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, por lo tanto, se comunica que las inversiones realizadas son a cuenta y riesgo del inversionista y esta sociedad no está sujeta a la fiscalización, regulación ni supervisión de la CNV, la cual no puede avalar ni garantizar el desempeño de sus operaciones.

En caso de tener preguntas respecto a esta información, solicitamos contactar a la Comisión Nacional de Valores de Panamá al (507) 501-1700 o fax (507) 501-1709 o por correo electrónico a info@conaval.gob.pa.

Juan Manuel Martans S.
Comisionado Presidente